INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento, en la ciudad de Valparaíso, en memoria del dibujante don Renzo Pecchenino Raggi, “Lukas”.
BOLETÍN Nº 3.040-04

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Jorge Arancibia Reyes.

Asistió a la sesión que la Comisión dedicó a este asunto, el autor de la iniciativa.

- - - - - -

Cabe consignar que la Sala del Honorable Senado, en sesión del 9 de julio del año en curso, facultó a la Comisión para discutir esta iniciativa, en su Primer Informe, en general y en particular.

- - - - - -

ANTECEDENTES

1.- Objetivo del proyecto

Rendir un homenaje público en memoria del dibujante Renzo Pecchenino Raggi, “Lukas”, en la ciudad de Valparaíso.

2.- Fundamentos de la Moción

Al fundamentar esta iniciativa legal, su autor señala que Renzo Antonio Pecchenino Raggi nació en Ottone, en las cercanías de Milán, Italia, el 29 de mayo de 1934.

Agrega que antes de cumplir 2 años de edad arribó a Valparaíso junto a sus padres, realizando su educación primaria y secundaria en la Scuola Italiana de Valparaíso.

Posteriormente, estudió Arquitectura en la Universidad Católica de Valparaíso, pero la muerte de su padre lo obligó a abandonar los estudios iniciando así su carrera de dibujante.

En 1958, continúa la Moción, entró a trabajar al diario "La Unión" de Valparaíso, donde realizó sus primeros dibujos bajo el seudónimo con el cual fue conocido el resto de su vida, "Lukas". A principio de los sesenta, Lukas ya vertía su talento simultáneamente en las revistas Topaze, El Pingüino y Mampato.

Luego, en 1966, ingresó a trabajar al diario "El Mercurio" de Valparaíso, colaborando simultáneamente con los diarios "La Estrella" de Valparaíso, "La Segunda" de Santiago, "O'Cruzeiro" de Brasil y "Squire" de Estados Unidos, entre otros.

Lukas, precisa el autor de esta iniciativa, incursionó exitosamente en el ámbito de la publicidad y la literatura, a través de ediciones especiales y libros históricos a los que aportó sus creaciones, como "Apuntes Porteños", "Contando a Chile" y "Bestiario del Reino de Chile".

Renzo Pecchenino recibió numerosas distinciones, como el premio especial Círculo de la Prensa de Valparaíso, en 1966; el premio de la Sociedad Interamericana de Prensa, en 1973; el Premio Nacional de Periodismo, en 1981; y, en 1987, le fue otorgada la nacionalidad por gracia, debido a su extraordinaria labor como periodista, pintor, dibujante y caricaturista.

Por todo lo expuesto, concluye la Moción, Lukas es amplio merecedor de un monumento en la ciudad que lo acogió en Chile, Valparaíso. Agrega que fue un chileno que amó a nuestro país, llegando a percibir el alma y la materialidad de este pueblo, expresándolas brillantemente a través de sus obras y su identificación con Valparaíso.

Tales circunstancias justifican con creces ubicar en esta ciudad el monumento que lo honrará, pues fue un verdadero exponente gráfico de su historia y un representante de la sensibilidad y el carácter porteños.

3.- Estructura del proyecto

Consta de cinco artículos, que a continuación se describen brevemente.

El artículo 1º autoriza erigir un monumento, en la ciudad de Valparaíso, en memoria del dibujante Renzo Pecchenino Raggi.

El artículo 2º establece la forma en que se financiará dicha obra.

El artículo 3º crea un fondo a fin de percibir aportes para la realización del monumento.

El artículo 4º establece una Comisión Especial “ad honorem” para el cumplimiento de los propósitos de la iniciativa, determina su integración y el quórum para sesionar y adoptar acuerdos.

El artículo 5º dispone que dicha Comisión tendrá como función determinar el sitio en que se ubicará el monumento y la forma de su construcción.

- - - - - -

DISCUSIÓN EN GENERAL

Con motivo de la discusión de la idea de legislar en la materia la Comisión escuchó al autor de la iniciativa, quien aludió a los antecedentes que avalan rendir un homenaje a Lukas, mediante la autorización para erigir un monumento a su memoria en Valparaíso.

Según dijera el señor Senador, la figura de Renzo Pecchenino está firmemente arraigada en el recuerdo de los porteños, siendo una persona que supo amalgamar la sensibilidad especial de los habitantes de la ciudad, para expresarla en una vasta obra que es un constante elogio de Valparaíso. Así, acercarse a la obra pictórica de este artista, añadió, es introducirse en el universo cultural de esta urbe abigarrada y poética.

En ese entendido, a juicio del autor de la Moción, no existirán dificultades para reunir los fondos que permitan financiar la construcción del monumento de que se trata, pues es una persona que suscita el pleno respaldo y cariño de los porteños.

Los miembros de la Comisión, coincidiendo de manera entusiasta con el propósito que inspira esta iniciativa, le prestaron su unánime aprobación.

Sometida a votación la idea de legislar en la materia, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Larraín, Muñoz Barra, Parra, Ruiz-Esquide y Vega.

- - - - - -

DISCUSIÓN EN PARTICULAR

Durante la discusión en particular de la iniciativa, la Comisión tuvo en cuenta que el articulado propuesto guarda concordancia, en términos generales, con el formato aprobado con anterioridad por el Honorable Congreso Nacional para proyectos de esta naturaleza.

No obstante, le incorporó enmiendas de técnica legislativa y modificaciones formales, destinadas tanto a precisar su redacción cuanto a ajustar plenamente su contenido prescriptivo al mencionado formato.

Además, la Comisión incorporó una norma al tenor de la cual si al concluir la construcción del monumento resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la Comisión Especial determine.

Por último, la Comisión estuvo por la fijación de un plazo para asegurar la realización de las obras. Para el evento de que al vencimiento del plazo no se hubiera erigido el monumento, se faculta a la Comisión Especial para fijar el objetivo de beneficencia que deberá dársele a las erogaciones recibidas a esa fecha.

Cabe consignar que todos los artículos de la iniciativa y las modificaciones reseñadas fueron aprobados por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Larraín, Muñoz Barra, Parra, Ruiz-Esquide y Vega.

\- - - - - -

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos anteriores, el proyecto de ley quedaría como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Autorízase erigir un monumento en la ciudad de Valparaíso, en memoria del dibujante Renzo Pecchenino Raggi, “Lukas”.

Artículo 2º.- La obra se financiará mediante erogaciones populares, obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas públicas se efectuarán en las fechas que determine la Comisión Especial que se crea por el artículo 4º, en coordinación con el Ministerio del Interior.

Artículo 3º.- Créase un fondo con el objetivo de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo anterior.

Artículo 4º.- Créase una Comisión Especial ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por un Senador y un Diputado, correspondientes a la Sexta Circunscripción y al Distrito 13, designados por sus respectivas Cámaras; el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso; el Vicepresidente del Consejo de Monumentos Nacionales, y el Presidente de la “Fundación Lukas”.

La Comisión será presidida por el Alcalde.

El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5º.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de la obra, fijar sus bases y resolverlo.

b) Coordinar la ubicación del monumento con la Municipalidad de Valparaíso y el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervigilar su construcción, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

c) Determinar las fechas y la forma en que se efectuarán las colectas públicas, como también realizar las gestiones legales destinadas a que éstas se efectúen.

d) Administrar el Fondo creado por el artículo 3º y abrir una cuenta corriente especial para su gestión.

Artículo 6º.- Si al concluir la construcción del monumento resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la Comisión Especial determine.

Artículo 7º.- El monumento deberá erigirse en el plazo de cinco años, contado desde la fecha de publicación de la presente ley. Si vencido dicho plazo no se hubiera ejecutado la obra, los recursos obtenidos hasta esa fecha por concepto de erogaciones serán aplicados a los objetivos de beneficencia que la Comisión establezca.”.

- - - - - -

Acordado en sesión celebrada el 16 de julio de 2003, con asistencia de los Honorables Senadores señores Roberto Muñoz Barra (Presidente), Hernán Larraín Fernández, Augusto Parra Muñoz, Mariano Ruiz-Esquide Jara y Ramón Vega Hidalgo.

Sala de la Comisión, a 28 de julio de 2003.

Sergio Gamonal Contreras
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA ERIGIR UN MONUMENTO, EN LA CIUDAD DE VALPARAÍSO, EN MEMORIA DEL DIBUJANTE DON RENZO PECCHENINO RAGGI, "LUKAS".
(Boletín Nº 3.040-04)

I. **PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Rendir un homenaje público en memoria del dibujante Renzo Pecchenino Raggi, "Lukas", en la ciudad de Valparaíso.

II. **ACUERDOS:** Aprobar en general y en particular el proyecto en informe (5X0).

III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** Siete artículos permanentes.

IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** No tiene.

V. **URGENCIA:** No tiene.

VI. **ORIGEN INICIATIVA:** Moción del Honorable Senador señor Jorge Arancibia Reyes.

VII. **TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** Primer trámite.

VIII. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 29 de agosto de 2002.

IX. **TRÁMITE REGLAMENTARIO:** Primer informe.

Valparaíso, a 28 de julio de 2003.

Sergio Gamonal Contreras
Secretario de la Comisión